

CONTRATO N° CN-JUR-098/22

CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, "**COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA DEL SIGLO, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA PRESTADORA**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultad para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, misma que no le ha sido revocada a la fecha, según consta en la Escritura Pública [REDACTED] de fecha Número 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que, de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa con experiencia en el suministro de materiales de limpieza; por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "**LA PRESTADORA**".
- I.4 Que conoce los requerimientos objeto del presente contrato y que dispone de los elementos necesarios para suministrar los artículos pretendidos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "**EL PRD**", toda vez que cuenta con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA PRESTADORA", POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL:

CONTRATO N° CN-JUR-098/22

- II.1 Que su representado es una Sociedad Mercantil legalmente constituida, como lo acredita con Instrumento Público número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Jorge Mateo Cobos López Rivera, Notario Interino, actuando en el Protocolo de la Notaría número Veintitrés del Estado de México, de la que es Titular la Maestra en Derecho Flor Alejandra Kiwan Altamirano, con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; con Registro Federal de Contribuyentes CLS210702336. Inscrita en el Registro Público de Comercio del Gobierno del Estado de México, bajo el folio número NCI [REDACTED] con fecha 27 de julio de 2021.
- II.2 Que la C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal de Comercializadora Logística del Siglo, S.A de C.V., cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con Instrumento Público número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Jorge Mateo Cobos López Rivera, Notario Interino, actuando en el Protocolo de la Notaría número Veintitrés del Estado de México, de la que es Titular la Maestra en Derecho Flor Alejandra Kiwan Altamirano, con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; con Registro Federal de Contribuyentes CLS210702336. la C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos para proporcionarlo de forma eficiente y oportuna para "EL PRD".
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con la Constancia de Registro ID RNP número: 202109031094769.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

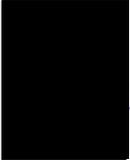
CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "LA PRESTADORA" se obliga a prestar el servicio de suministro de materiales de limpieza que se describen en el cuadro inserto, conforme a cotización de fecha 13 de mayo de 2022, que forma parte integral del presente contrato.

CONTRATO N° CN-JUR-098/22

NO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Aromatizante Glade eléctrico diferentes aromas	pzas	20	\$140.35	\$2,807.00
2	Aromatizante Glade repuestos diferentes aromas	pzas	20	\$91.81	\$1,836.20
3	Bolsas para basura negras gruesa composteable	cajas	30	\$764.49	\$22,934.70
4	Cloralex LT	litro	450	\$19.93	\$8,968.50
5	Fabuloso LT	litro	450	\$47.40	\$21,330.00
6	Fibra verde con esponja p-94	pzas	50	\$26.09	\$1,304.50
7	Fibra verde p-96	pzas	50	\$21.74	\$1,087.00
8	Franela rollo de 25 mts.	rollos	7	\$672.31	\$4,706.17
9	Guantes de latex	pares	50	\$34.39	\$1,719.50
10	Jabón líquido p/trastes salvo	pzas	75	\$55.96	\$4,197.00
11	Jabón Roma bolsa de 1/2 kilo	pzas	12	\$32.78	\$393.36
12	Jabón roma bolsa de 10 kilos	bolsa	3	\$558.31	\$1,674.93
13	Jabón Zote	pzas	7	\$186.68	\$1,306.76
14	Jerga rollo de 25 mts.	rollos	5	\$563.30	\$2,816.50
15	Limpiador líquido para vidrios Windex	pzas	40	\$92.99	\$3,719.60
16	Outs neutralizador de olores	pzas	24	\$174.85	\$4,196.40
17	Pañuelos desechables kleenex	pzas	40	\$32.75	\$1,310.00
18	Papel higiénico jumbo con 12 rollos	cajas	70	\$571.61	\$40,012.70
19	Pastilla desodorante	pzas	300	\$23.01	\$6,903.00
20	Pinol LT	litro	450	\$36.49	\$16,420.50
21	Pledge para muebles madera	pzas	35	\$115.50	\$4,042.50
22	Toallitas de papel (sanitas) con 20 fajillas	cajas	25	\$379.35	\$9,483.75
23	Tapetes ecológicos p/mingitorio	pza.	150	\$39.75	\$5,962.50
24	Papel higiénico paquetes de 4 rollos	paquete	20	\$300.99	\$6,019.80
25	Jabón para manos 5lt	botella	5	\$218.66	\$1,093.30
Subtotal					\$176,246.17

SEGUNDA. - PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$176,246.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 17/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$28,199.39 (Veintiocho mil ciento noventa y nueve pesos 39/100 M.N.); importe neto a pagar de **\$204,445.56 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)**.



CONTRATO N° CN-JUR-098/22

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios suministrados en una sola exhibición el día 20 de mayo de 2022. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales; que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 13 de mayo al 15 de junio de 2022.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL. "LA PRESTADORA" se obliga a entregar los materiales objeto del presente contrato, el día 17 de mayo de 2022, en las oficinas de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

SEXTA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "LA PRESTADORA" conviene en responder de la calidad de los materiales y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL. En caso de rescisión imputable a "LA PRESTADORA", "EL PRD" tendrá el derecho de exigir como pena convencional, la cantidad equivalente al 30% de los servicios solicitados y no prestados.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA". "LA PRESTADORA" entregará los bienes objeto de este contrato, de conformidad con las características descritas en la cláusula primera.

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "LA PRESTADORA", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LA PRESTADORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "LA PRESTADORA", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

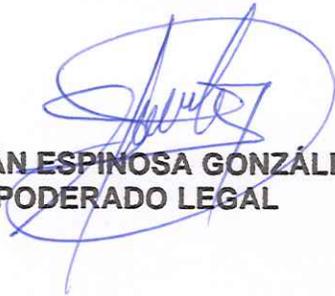
DÉCIMA SEGUNDA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. "LA PRESTADORA" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

CONTRATO N° CN-JUR-098/22

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL PRD"



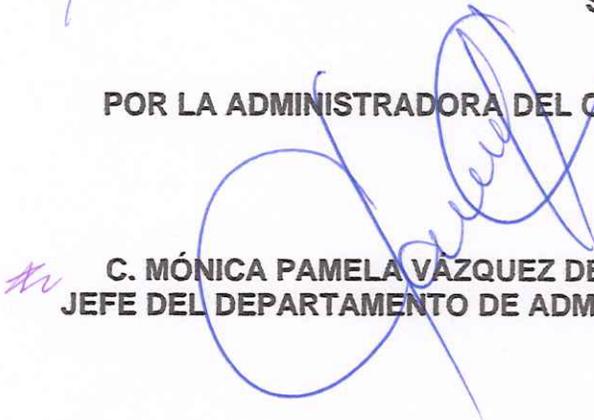
**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR "LA PRESTADORA"



**C. [REDACTED]
RODRÍGUEZ APODERADA LEGAL DE
COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA DEL
SIGLO, S.A. DE C.V.**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



**C. MÓNICA PAMELA VAZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



Ciudad de México a 13 de Mayo de 2022

Partido de la Revolución Democrática - PRD
Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros

Conforme al requerimiento manifestado, nos permitimos hacer llegar a usted la información referente a la cotización de los siguientes productos:

NO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Aromatizante Glade eléctrico diferentes aromas	pzas	20	\$140.35	\$2,807.00
2	Aromatizante Glade repuestos diferentes aromas	pzas	20	\$91.81	\$1,836.20
3	Bolsas para basura negras gruesa composteable	cajas	30	\$764.49	\$22,934.70
4	Cloralex LT	litro	450	\$19.93	\$8,968.50
5	Fabuloso LT	litro	450	\$47.40	\$21,330.00
6	Fibra verde con esponja p-94	pzas	50	\$26.09	\$1,304.50
7	Fibra verde p-96	pzas	50	\$21.74	\$1,087.00
8	Franela rollo de 25 mts.	rollos	7	\$672.31	\$4,706.17
9	Guantes de latex	pares	50	\$34.39	\$1,719.50
10	Jabón líquido p/trastes salvo	pzas	75	\$55.96	\$4,197.00
11	Jabón Roma bolsa de 1/2 kilo	pzas	12	\$32.78	\$393.36
12	Jabón roma bolsa de 10 kilos	bolsa	3	\$558.31	\$1,674.93
13	Jabón Zote	pzas	7	\$186.68	\$1,306.76
14	Jerga rollo de 25 mts.	rollos	5	\$563.30	\$2,816.50
15	Limpiador líquido para vidrios Windex	pzas	40	\$92.99	\$3,719.60
16	Outs neutralizador de olores	pzas	24	\$174.85	\$4,196.40
17	Pañuelos desechables kleenex	pzas	40	\$32.75	\$1,310.00
18	Papel higiénico jumbo con 12 rollos	cajas	70	\$571.61	\$40,012.70
19	Pastilla desodorante	pzas	300	\$23.01	\$6,903.00
20	Pinol LT	litro	450	\$36.49	\$16,420.50
21	Pledge para muebles madera	pzas	35	\$115.50	\$4,042.50
22	Toallitas de papel (sanitas) con 20 fajillas	cajas	25	\$379.35	\$9,483.75
23	Tapetes ecológicos p/mingitorio	pza.	150	\$39.75	\$5,962.50



Logística del Siglo
COMERCIALIZADORA

24	Papel higiénico paquetes de 4 rollos	paquete	20	\$300.99	\$6,019.80
25	Jabón para manos 5lt	botella	5	\$218.66	\$1,093.30
Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 56/100 M.N.				Subtotal	\$176,246.17
				IVA	\$28,199.39
				Total	\$204,445.56

Condiciones Comerciales:

- El Pedido se entregará el 17 de mayo de 2022
- Lugar de entrega: En las instalaciones del cliente Av. Benjamín Franklin No. 84. Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX
- Condiciones de Pago: Pago de contado a la entrega de la mercancía
- Vigencia de la Propuesta: 10 días naturales

